

Acta N° 08-2019

Sesión ordinaria celebrada el día viernes ocho de febrero del dos mil diecinueve, iniciando al ser las ocho horas con veintitrés minutos en la sala de sesiones, Gladys Espinoza Vargas, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

| | |
|-------|---|
| I. | Apertura y comprobación del quórum. |
| II. | Oración. |
| III. | Aprobación o modificación del Orden del Día. |
| IV. | Lectura de Correspondencia: i. AL-20-02-2019 Manual de Procedimientos para Exportaciones de Productos Pesqueros que requieran permisos CITES. ii. PEP-088-02-2019, remisión oficio SCAC-088-2019. iii. SPRE-0012-2019 Informe Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2018. iv. AI-012-01-2019 Nombramiento Interino de Marvin Mora. v. DEC-046-2019 Solicitud recusar de integrar Órgano INFO-RH-002-12-2018. vi. PESJ-030-2019.Respuesta a oficio Mauricio González. vii. TPESJ-21-2019- oficio CNIP-008. viii. PESJ-033-2019.Respuesta oficio CNIP-008 Marco Seas. ix. PESJ-072-2019. Oficio CIAT-Servicio Nacional de Guardacostas. |
| V. | Mociones de Directores |
| VI. | Audiencia. i. de activación de Licencia. |
| VII. | Comprobación y Seguimiento i. Criterio Legal AL-17-02-19 (1) Recurso de Revocatoria Acto Administrativo AJDIP/387-2018 |
| VIII. | Cierre |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado
Vicepresidenta.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas del INCOPECA, en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|--|---|
| Sra. Ana Victoria Paniagua Prado | Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador. |
| Sra. Carmen Castro Morales | Directora Representante del Consejo de Gobierno |
| Sra. Diana Montero Katchan | Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. |
| Sr. Deiler José Ledezma Rojas | Director Representante de la Provincia de Puntarenas. |
| Sr. Jesús Méndez Gutiérrez | Director Representante de la Provincia de Guanacaste. |
| Sra. Leslie Quirós Núñez | Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca. |
| Sra. Sonia Medina Matarrita | Directora Suplente en propiedad. |
| Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez | Director Suplente. |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. Moisés Mug Villanueva | Presidente Ejecutivo. |

| | |
|--|--|
| Sr. Bernardo Jaén Hernández | Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería |
| DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. José Manuel Ugalde Jiménez | Director Representante de la Provincia de Limón. |
| ASESORES PRESENTES | |
| Sr. Heiner Méndez Barrientos | Asesor Legal |
| Sr. Álvaro Otárola Fallas | Director General Técnico a.i. |
| Sr. Rafael Abarca Gómez | Auditor Interno |

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señorita Francy Morales Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-083A-2019

Considerando

1-Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado, Vicepresidenta, a someter a consideración de los señores Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.

Artículo IV

Lectura de correspondencia:

- i. **AL-20-02-2019 Manual de Procedimientos para Exportaciones de Productos Pesqueros que requieran permisos CITES.**

El señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, procede a presentar el oficio, AL-20-02-2018, por medio del cual comunica remite para su aprobación ante los señores de la Junta Directiva la propuesta del Manual de Procedimientos para Exportaciones de Productos Pesqueros que requieran permisos CITES, el cual se detalla a continuación:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PESQUEROS QUE REQUIERAN PERMISOS CITES

AJDIP/ -2019. Puntarenas a las del día de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que para el sector pesquero nacional es de gran importancia mantener vigentes los Convenios Internacionales así como mantener la estabilidad de precios en el mercado nacional e internacional.

2. Que el Incopesca de conformidad con la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura es la autoridad ejecutora de la misma y el ente especializado en la materia, según lo determinas la Ley 7384, ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y acuicultura.
3. Que el Incopesca, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 40379-MINAE-MAG Reforma al artículo 1º del Decreto sobre la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), es autoridad científica CITES en materia de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la autoridad administrativa, siendo que este delegó la responsabilidad en el Servicio nacional de Salud Animal, SENASA.
4. Que con base en los requerimientos que demanda el cumplimiento de la Convención CITES a nivel Internacional, en relación con la comercialización de tiburón sedoso (CITES), se da una afectación directa en los tramites de exportación de los productos pesqueros por la gran demora en la tramitación de los permisos de parte de los importadores, lo cual se traduce en una considerable cantidad de días de espera para los sector pesquero costarricense lo que se traduce en pérdidas económicas, por ejemplo en el pago de servicios de transporte de los contenedores así como el riesgo de que el producto pierda calidad y precio o inclusive provoque que del no todo no se pueda exportar.
5. Que el problema de una retractación de las exportaciones traería como consecuencia inmediata una afectación a todos los eslabones que componen al sector pesquero nacional.
6. Que el mercado costarricense es muy vulnerable por su tamaño tanto geográfico como poblacional y si no se busca la manera de aumentar las oportunidades de colocación del producto y la producción nacional corre el riesgo de quedarse en nuestro territorio, aumentando la oferta de producto a nivel nacional lo que podría provocar una caída en los precios y por ende pérdidas económicas para los pescadores costarricenses.
7. Que por medio del oficio DM-004-2019, se refiere a recomendaciones sobre procedimiento para “exportaciones de productos pesqueros de especies CITES, planteado por las empresa exportadoras, ante demoras que actualmente se tienen para los tramites y permisos en CITES”.
8. Que la Dirección General Técnica y la SESORÍA Jurídica del Incopesca, han atendido la solicitud de las empresas exportadoras y por medio del oficio AL 18-02-19, recomiendan a la Junta Directiva el análisis para la aprobación de presente Manual de Procedimientos.

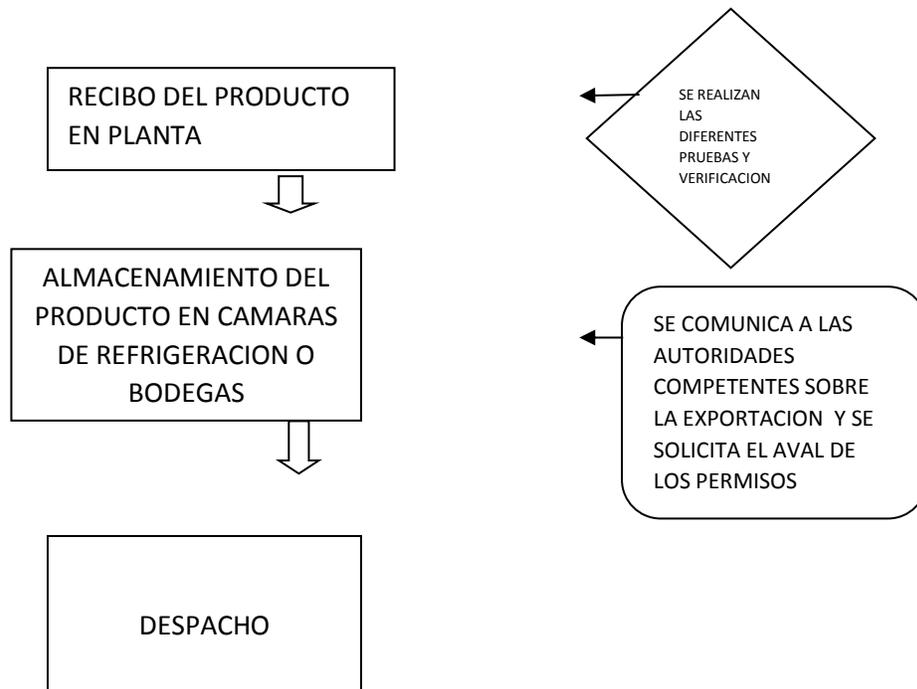
POR TANTO

LA JUNTA DIRECTIVA DE INCOPECA

APRUEBA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PESQUEROS QUE REQUIERAN PERMISOS CITES

1. Se aprueba el Manual de Procedimiento para Exportaciones de Productos Pesqueros que Requieran Permiso Cites.
2. El presente Manual se refiera al procedimiento para la exportación de productos pesqueros que requieren permiso CITES y que ha sido acopiados previamente en Plantas de Almacenamiento, debidamente autorizadas para tal propósito.
3. Se deberá seguir el siguiente Esquema de Manipulación y Simplificación de trámites de Exportación para productos pesqueros que requieran Permiso CITES.



Descripción del Proceso

Recibo en Planta: Es la etapa inicial del proceso, consiste en la entrada de los productos en planta. En esta etapa, se realizan los chequeos organolépticos y de inocuidad del producto. Si el producto viene fresco pero no congelado, se le introduce a un túnel de frío con el objetivo de que el producto lleve un golpe de frío y este se congele rápidamente y preservar la calidad del producto, cuando lo requiera.

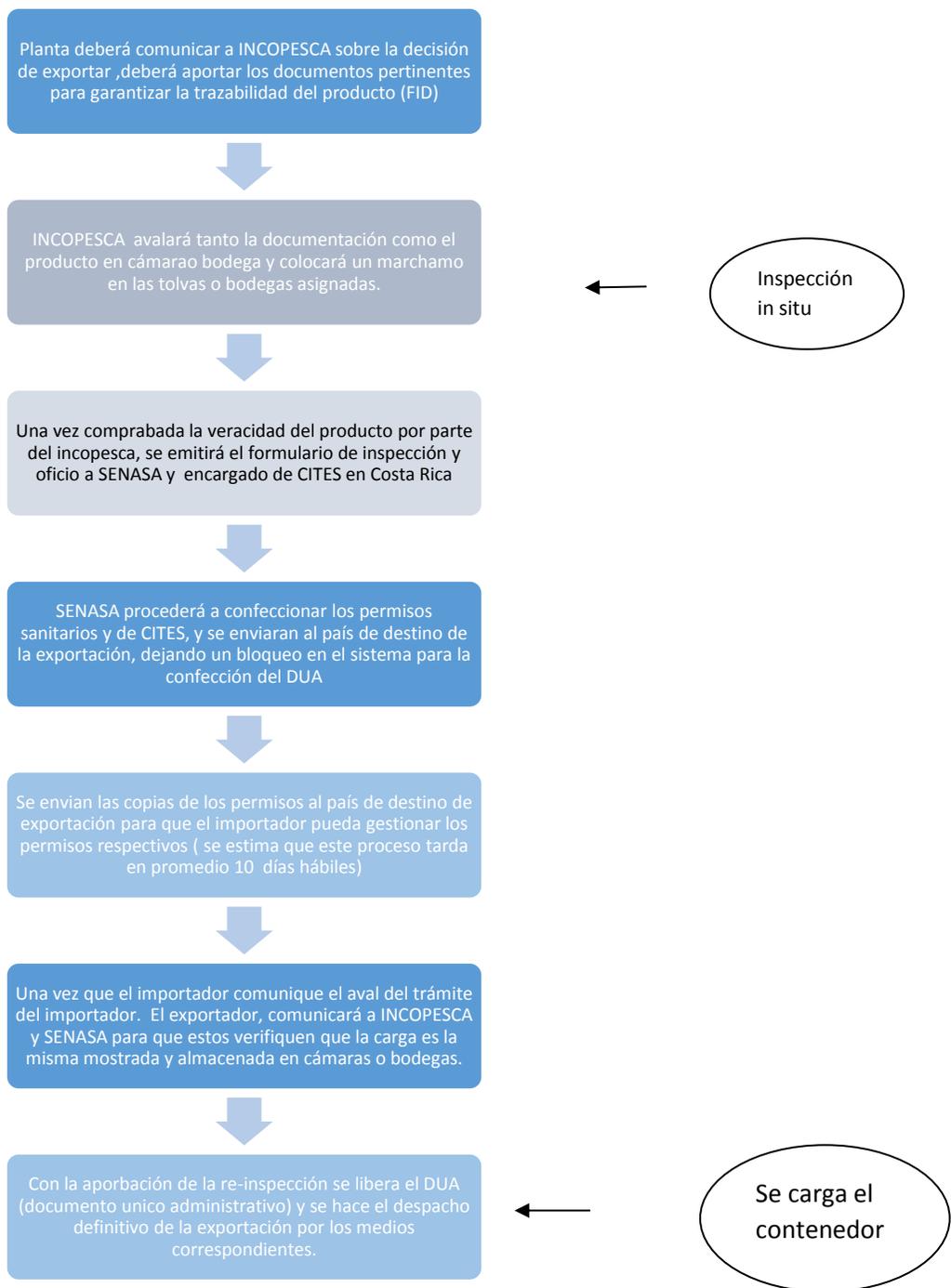
En esta etapa, se le asigna un número de lote o código; lo que permite llevar la trazabilidad y control del producto (os).

Almacenamiento en cámaras de frío o bodegas: Una vez que los productos han pasado los chequeos previos, se introduce a las cámaras de frío o bodegas, para que estos se mantengan hasta el momento del despacho.

Es importante hacer énfasis que la planta de proceso, debe estar debidamente registrada ante SENASA y que se encuentra autorizada como exportadora.

En esta etapa, se comunica a las autoridades competentes y sanitarias sobre la decisión de exportar.

Se deberá seguir lo establecido en el siguiente esquema:



4. Publíquese. Rige a partir de su aprobación.

Una vez finalizada la presentación del señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal del INCOPECSA, en conjunto con el señor Álvaro Otárola Director General Técnico a.i; los Directores presentes, le solicita realizar ajustes de acuerdo las observaciones realizadas por el Director Carlos Mario Orrego Vásquez, en cuanto al aporte de formularios, los responsables de ejecución y elaborar un plan piloto para valorar su funcionamiento a nivel operativo, con el fin de ser visto en la siguiente sesión de Junta Directiva; **POR TANTO;**

AJDIP-084-2019

Considerando

1-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECSA en conjunto con el señor Álvaro Otárola Fallas, remiten mediante oficio AL-20-02-2019 para conocimiento de la Junta Directiva, la

propuesta del Manual de Procedimientos para Exportaciones de Productos Pesqueros que Requieran Permisos CITES.

2- Que los señores Directores consideren conveniente realizar las observaciones presentadas por el Director Carlos Mario Orrego Vásquez.

3- Que los Directivos presentes consideran necesario elaborar un plan piloto para valorar su funcionamiento a nivel operativo.

4- Que solicitan la colaboración del funcionario Miguel Alán Gamboa, Jefe del Departamento de Servicios Generales del INCOPECA, para que colabore con la elaboración de los diagramas de flujo de los procesos que conlleva la propuesta del manual supra citado.

Acuerda

1-Dar por recibido la propuesta del Manual de Procedimientos para Exportaciones de Productos Pesqueros que Requieran Permisos CITES, presentado por los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA y el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.

2- Realizar las observaciones correspondientes emitidas por parte de los señores Directores, en cuanto al contenido, aporte de formularios y responsables de ejecución de los procesos que correspondan, para ser presentado en la sesión del 21 de Marzo de 2019.

3-Implementar un plan piloto con el fin de valorar su funcionamiento a nivel operativo y presentar los resultados del mismo para la sesión del 21 de Marzo de 2019.

4-Instruir al funcionario Miguel Alán Gamboa, Jefe del Departamento de Servicios Generales del INCOPECA, para que colabore con la elaboración de los diagramas de flujo de los procesos que conlleva la propuesta del manual supra citado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.

ii. PEP-088-02-2019, remisión oficio SCAC-088-2019.

Se recibe a la señorita Sally Rojas Vásquez, de la Sección de Control y Administración de Combustible, mediante el cual presenta un programa de trabajo para la fiscalización de combustible autorizado a precio competitivo, que mediante oficio PEP-088-02-2019, remite el oficio SCAC-008-2019, para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA.

El cual detalla lo siguiente:

“En atención al acuerdo AJDIP/418-2018 y al oficio PEP-1013-11-2018 a los efectos de establecer un programa de trabajo para la fiscalización de combustible autorizado a precio competitivo, de forma respetuosa y objetiva a continuación se detalla el contenido de dicho programa, con la finalidad de que la presidencia valore y de considerarlo conveniente autorice los recursos establecidos en este programa.

1. Introducción

El presente plan de trabajo tiene la finalidad de fiscalizar el buen uso y disfrute del combustible autorizado a precio competitivo, dirigido principalmente a verificar los factores como las acciones de control por medio de inspecciones a Organizaciones Pesqueras, Estaciones de Servicio y visitas a las Direcciones y Oficinas Regionales de la Institución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7384, RECOPE vende el combustible (gasolina, regular y diésel) a la flota pesquera nacional, excepto para la actividad de pesca deportiva, a un precio competitivo con el precio internacional. Adicional a lo establecido en la Ley No. 7384, existen otras disposiciones legales que regulan la posibilidad de otorgar al sector pesquero comercial no deportivo nacional, combustible a un precio competitivo, es decir, a un precio diferenciado con respecto al costo normal de esos hidrocarburos, en ese sentido, el artículo No. 5 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones, No. 7293 del 31 de marzo de 1992, exoneró de todo tributo y de

sobretasas, la importación de mercancías que requiriera la actividad pesquera, excepto la deportiva, así como el combustible necesario para la actividad pesquera mencionada.

Como parte de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Sección de control y Administración de Combustible (SCAC) indicadas en el reglamento de combustible, le corresponde a ésta coordinar y supervisar la implementación de las directrices de control y administración establecidas en asocio con las dependencias del INCOPECA en Limón, Golfito, Quepos, Playas del Coco y Cuajiniquil. Por lo que las visitas a las direcciones y oficinas regionales permitirán implementar a nivel nacional las disposiciones normativas vigentes en esta materia.

2. Objetivos del estudio

2.1 Objetivo general

- Fiscalizar el uso eficiente del combustible recomendado a precio competitivo por el INCOPECA para el racional y adecuado disfrute del beneficio creado para la Flota Comercial y Turística del país.
- Capacitar a las Direcciones y Oficinas Regionales del Incopecsa sobre los mecanismos de control para realizar una efectiva fiscalización del uso del combustible

2.2 Objetivos específicos

- Realizar visitas a las estaciones de servicio y sitios autorizados donde se almacena combustible a precio competitivo para verificar los saldos de combustible.
- Realizar inspecciones de depósitos de combustible del cisterna a las embarcaciones.
- Verificar embarcaciones en muelles por tierra.
- Efectuar trabajos de campo en las direcciones y oficinas regionales para instruir a los funcionarios de esas oficinas sobre las actividades de control en materia de combustible.

3. Alcance

El programa abarcará los meses de Febrero a Diciembre del 2019 y se aplicará en estaciones de servicio y sitios autorizados para el almacenamiento del combustible a precio competitivo y embarcaciones, mediante visitas programadas en sitio, de conformidad con el capítulo II, artículo 2, inciso f del Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del combustible a precio competitivo.

A continuación se describe en forma general la finalidad que tiene cada inspección que se realizará para fiscalizar el buen uso del combustible otorgado a precio competitivo:

• Inspección de depósito de combustible: Tiene el objetivo de verificar que el combustible autorizado a precio competitivo sea depositado en los tanques de las embarcaciones a las cuales se les autorizó, para ello es necesario que el funcionario encargado de realizar la labor de inspección tenga conocimiento sobre los detalles relacionados con los compartimientos de los camiones cisterna, marchamos de seguridad, documentos de la venta de combustible emitidos por RECOPE, entre otros aspectos.

• Estadía de embarcaciones en muelles: Éste tipo de inspección tiene el objetivo de fiscalizar el periodo de pesca presentado por los beneficiarios, para ello es necesario recorrer los muelles y sitios de avituallamiento de las embarcaciones, anotando la información relacionada con la embarcación (nombre, matrícula, muelle o sitio, día hora), permitiendo posteriormente comparar esa información con los zarpes o declaraciones juradas de días de pesca, presentados por los beneficiarios.

• Inspección de saldos de combustible: Tiene la finalidad de constatar la cantidad de litros de combustible presente en los tanques de las estaciones de servicio que se encuentren debidamente autorizadas por el INCOPECA, para ello es necesario realizar una verificación de documentos de venta de combustible (facturas), hojas de control de saldos, así como el producto que se encuentra almacenado en

| Nro. de Actividad | Actividades | DICIEMBRE 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
| 1 | Inspección de depósito de combustible. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Estadía de embarcaciones en muelles por Tierra. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Inspección a Estaciones de Servicio (Guanacaste) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

6. Resultados esperados

Una vez realizadas las actividades señaladas en el cronograma de inspecciones, se tendrán los siguientes resultados:

- Inspecciones de verificación de saldos en las estaciones de servicio y sitios autorizados de almacenamiento de combustible a precio competitivo. Se realizarán dos visitas a cada estación de servicio o sitio autorizado. La primera visita tiene la finalidad de verificar los controles establecidos para el almacenamiento y retiro del combustible otorgado a precio competitivo. Revisión de documentación tales como: Boleta de control de saldos, ordenes pendientes de comprar ante Recope, tanques de almacenamiento, dispositivos dispensadores de combustible, entre otros. Además de realizar una conciliación con los saldos registrados. En la segunda visita se constatará el seguimiento a las recomendaciones emitidas de la primera visita, así como verificar los saldos almacenados en los tanques de combustible.
- Inspecciones aleatorias de descarga de combustible del camión cisterna a la embarcación, dichas inspecciones por su naturaleza no pueden programarse con anterioridad, por lo que se señala en el cronograma los días que se emitirán oficios dirigidos a los permisionarios donde se le solicitará que informen el día y la hora que realizarán la carga de combustible a sus embarcaciones.
- Estadías de embarcaciones en muelles, se realizará un recorrido por semana. Se anotará en un formulario el nombre y matrícula de la embarcación, nombre del muelle o sitio donde esté atracada la embarcación, hora, fecha y nombre del inspector(es) que realizan el recorrido.
- La capacitación a los funcionarios de las Oficinas Regionales sobre las actividades de control, conocimiento en operatividad, gestión de inspecciones y alcance de resultados en materia de combustible, lo que permitirá una mayor cobertura de la fiscalización y uso adecuado del combustible autorizado a precio competitivo.

- Supervisión de directrices de administración control establecidas en el Reglamento de Combustible.
- Informes ejecutivos que permitan conocer el resultado de las inspecciones realizadas.
- Análisis de los resultados de las inspecciones, a fin de someter a conocimiento de las mismas a la administración superior, así como emitir recomendaciones que propicien el mejoramiento de la labor de control que ejecuta el instituto.”

Debidamente escuchado y habiendo atendido las consultas de los Sres. Directivos por parte del señorita Sally Rojas Vásquez, de la Sección de Control y Administración de Combustible, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-085-2019

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-088-02-2019, el cual remite para conocimiento de la Junta Directiva mediante oficio SCAC-088-2019 el programa de trabajo para la fiscalización de combustible autorizado a precio competitivo, presentado por la señorita Sally Rojas Vásquez de la Sección de Control y Administración de Combustible.

2-Que una vez presentado, los señores Directores consideran conveniente trasladarlo a la Presidencia Ejecutiva para su análisis y revisión, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el PEP-088-02-2019, el cual remite para conocimiento de la Junta Directiva mediante oficio SCAC-088-2019, el programa de trabajo para la fiscalización de combustible autorizado a precio competitivo, presentado por la señorita Sally Rojas Vásquez de la Sección de Control y Administración de Combustible.

2- Traslado a la Presidencia Ejecutiva para su respectivo análisis y revisión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.

iii. Presentación de Comisión Plan Presupuesto.

Presentación Plan Operativo Institucional 2018.

Contándose con la presencia de los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i; Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa; Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad del INCOPECA, se proceda a presentar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018.

Cada Director General, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2018, así como el porcentaje de cumplimiento de metas y atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Para la presentación de éste Plan Operativo, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de gestión clarificado sobre esa base.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional 2018, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-086-2019

Considerando

1-Que mediante oficio PLAN-001-2019, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i; Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa; Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad del INCOPECA, se proceda a presentar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018.

3-Cada Director General, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI, así como el porcentaje de ejecución presupuestaria y atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

4-Para la presentación de éste Plan Operativo, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de gestión clarificado sobre esa base.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, presentado por Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, conjuntamente con los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i y Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Presentación Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2018.

Contándose con la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, quien se hace acompañar de los señores(as), Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i. y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad del INCOPESCA, se proceda a presentar el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2018.

Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Para la presentación de éste informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria 201, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-087-2019

Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-0012-2019, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2018.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, quien se hace acompañar de los señores(as), Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i. y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad del INCOPESCA, para la presentación del Informe de Liquidación Presupuestaria 2018.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

4- Para la presentación de éste informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este Informe de Liquidación Presupuestaria 2018, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2018, presentado conjuntamente por Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Informe de Ajustes a la Utilidad Acumulada

Por su parte la Sra. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad, presenta el oficio S.C.-013-2019, por medio del cual procede a realizar la presentación del Informe de Ajustes a la utilidad acumulada del año 2018, por lo que una vez realizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-088-2019

Considerando

1-Que presenta ante éste Órgano Colegiado la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad del INCOPECA, el oficio S.C.-013-2019, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, los ajustes a la utilidad acumulada del año 2018.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de los señores Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad y Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por los funcionarios citados, se tiene que los Ajustes a la utilidad Acumulada, correspondientes al período económico 2018, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable, razón por la cual esta Junta acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar los ajustes a la utilidad acumulada, correspondiente al período de enero a diciembre 2018, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad del INCOPECA y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del periodo 2018.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Informe de Estados Financieros

Se procede a hacer la presentación del oficio S.C.-014-2019, por medio del cual la Sra. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad del INCOPECA, procede a realizar la presentación del Informe de Estados Financieros, por lo que una vez realizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-089-2019

Considerando

1-Que presenta ante éste Órgano Colegiado la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad del INCOPECA, el oficio S.C.-014-2019, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, los Estados Financieros al periodo 2018.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad y Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por los funcionarios citados, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al período económico 2018, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable, razón por la cual esta Junta acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar los Estados Financieros al periodo 2018, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Una vez finalizada la presentación del Plan Operativo Institucional 2018, estiman los señores Directores solicitar a la Presidencia Ejecutiva girar las instrucciones correspondientes, con el fin de medir los plazos de la entrega de documentos por parte de la administración del INCOPECA, para ser aprobados ante la Junta Directiva, ya que no se cuenta con el tiempo prudencial para realizar los análisis respectivos de los mismos, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-090-2019

Considerando

1-Que los señores Directores solicitan a la Presidencia Ejecutiva, girar las instrucciones correspondientes, con el fin de medir los plazos de la entrega de documentos por parte de la administración del INCOPECA, para ser aprobados ante la Junta Directiva, ya que no se cuenta con el tiempo prudencial para realizar los análisis respectivos de los mismos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que establezca los plazos de entrega de los documentos remitidos por parte de la administración del INCOPECA a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

iv. AI-012-01-2019 Nombramiento Interino Marvin Mora.

Procede la señorita Francly Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECA, a dar lectura del oficio AI-012-01-2019, el cual el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, el cual detalla lo siguiente:

“El pasado viernes 25 de enero en la sesión de Junta Directiva, expuse ante los señores miembros, denuncia que se recibió en días pasados en esta Auditoría y que la misma también viene dirigida a ese cuerpo colegiado, en dicha denuncia se indica entre otros el nombramiento interino por parte de la Presidencia Ejecutiva del señor Biólogo Marvin Mora Hernández, como Director de la Dirección General Técnica y el recargo de la Dirección Regional de Guanacaste, además mantendrá su puesto como Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícola.

Por otra parte en la denuncia se señala que dicho nombramiento podría violentar los principios de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, por la concentración de poder que tendría el señor Mora Hernández, y otros aspectos que fueron debidamente expuestos en la sesión 06 de esa Junta Directiva.

Por lo anterior y con el objetivo de valorar la admisibilidad de la denuncia nos permitimos solicitar, el análisis técnico llevado a cabo por esa Presidencia o la dependencia correspondiente, para fundamentar el nombramiento del señor Mora Hernández, de manera que haya considerado que el mismo no atenta contra los principios de control internos y las buenas practicas.”

Una vez leído el oficio se da por conocido el mismo.

v. DEC-046-2019 Solicitud recusar de integrar Órgano INFO-RH-002-12-2018.

Se da lectura la oficio DEC-046-2019, remitido por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, indicando que en cumplimiento con la normativa actual, específicamente la Ley General de Administración Pública en su título II artículos 230 y 231, solicita recusar de integrar el órgano director de procedimiento administrativo sobre los hechos del informe N°INFO-RH-002-12-2018, establecido en el acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/011-2019, considerando la imparcialidad del órgano constituido puede ser entre dicha, debido a la participación en el proceso de selección de dos compañeros del departamento.

Una vez deliberado el oficio supra indicado, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-091-2019

Considerando

1-Que el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, remite oficio DEC-046-2019, para conocimiento de los señores de Junta Directiva del INCOPECA.

2-Que el señor López Romero, manifiesta mediante oficio supra citado, solicita recusar de integrar el órgano director de procedimiento administrativo sobre los hechos del informe N°INFO-RH-002-12-2018, establecido en el acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/011-2019, considerando la imparcialidad del órgano constituido puede ser entre dicha, debido a la participación en el proceso de selección de dos compañeros del departamento

4-Que una vez analizado el oficio DEC-046-2019, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio DEC-046-2019

2- Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECSA, el oficio DEC-046-2019, presentado por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECSA, para que emita su criterio al respecto, en aras de dar respuesta al oficio supra citado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

vi. PESJ-030-2019.Respuesta a oficio Mauricio González.

Procede la señorita Francy Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECSA, a dar lectura del oficio PESJ-030-2019, el cual el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA, da respuesta en atención a nota presentada por el señor Mauricio González Gutiérrez, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, con respecto a la cantidad de atún que puede ser objeto de extracción durante el año 2019.

Una vez leído el oficio se da por conocido el mismo.

vii. TPESJ-21-2019- oficio CNIP-008.

Procede la señorita Francy Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECSA, a dar lectura al traslado de documentos TPESJ-21-2019, el cual el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, remite el oficio CNIP-008, para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECSA.

Una vez leído el oficio se da por conocido el mismo.

viii. PESJ-033-2019.Respuesta oficio CNIP-008 Marco Seas.

Procede la señorita Francy Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECSA, a dar lectura del oficio PESJ-0333-2019, el cual el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA, da respuesta en atención a oficio CNIP-008, presentado por el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, en relación con la participación de la señora Haydée Rodríguez Romero, Viceministra de Aguas y Mares, de la Primera Conferencia de Economía Azul Sostenible, realizada en Nairobi, Kenia del 26 al 28 de noviembre del 2018.

Una vez leído el oficio se da por conocido el mismo y a su vez se solicita el proyecto para ser conocido por la Junta Directiva del INCOPECSA.

Antes de continuar con los temas pendientes, la señora Ana Victoria Paniagua Prado, vicepresidenta indica que se han cumplido las cinco horas de sesión, razón por lo que propone continuar con la misma, ante lo que la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-092-2019

Considerando

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los señores Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Artículo V

Mociones de Directores:

Deiler Ledezma Rojas:

El Director Deiler Ledezma Rojas hace referencia a nota presentada por parte de las Asociaciones de Pescadores de Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte y la de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado, respectivamente, donde solicitan el otorgamiento de permisos para investigación para la captura de camarón en dos periodos del año que van del 1 de marzo al 31 de mayo y del 1 de setiembre al 30 de noviembre del presente año, , lo cual afectó también la pesca de arrastre artesanal que se venía realizando por un número de pescadores en la zona de la Barra del Colorado.

Una vez analizada la moción del señor Deiler Ledezma Rojas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-092A-2019

Considerando

1-Que el Directivo Deiler Ledezma Rojas, presenta una moción en la cual hace referencia a nota presentada por parte de las Asociaciones de Pescadores de Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte y la de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado.

2-Que el señor Ledezma Rojas expresa su preocupación con respecto a lo solicitado por parte de las asociaciones, por lo que solicita se emita un criterio técnico y legal por parte de la Asesoría Legal y la Dirección General Técnica del INCOPECA.

3-Escuchada la moción del Sr. Deiler Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acoger la moción presentada por el Directivo Deiler Ledezma Rojas.
- 2-Solicitar a los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, presenten en la próxima sesión programada para el 07 de febrero el criterio técnico-jurídico con respecto a lo solicitado por el señor Ledezma Rojas.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Leslie Quirós Núñez:

Solicita la Directora Leslie Quirós Núñez, al Presidente Ejecutivo, Moisés Mug Villanueva, dar respuesta a nota presentada por CATUN vista en la sesión N°04-2019 del 24 de enero de 2019, Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-093-2019

Considerando

1-Que en sesión N°04-2019, se conoció nota remitida por el señor Asdrúbal Vásquez Núñez en condición de Director Ejecutivo de la Cámara Costarricense de la Industria Atunera (CATUN), en el cual manifiesta su preocupación en relación a publicaciones recientes referidas a la pesquería del atún en Costa Rica, licencias de pesca del INCOPECA, posibles nuevas normativas legales, que podrían afectar la competitividad de la Industria Atunera de Costa Rica.

2-Que una vez leída y discutida la nota por lo señores Directivos, se da por recibida la misma.

3-Escuchada la moción del Sra. Leslie Quirós Núñez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por la Directora Leslie Quirós Núñez.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, darle el seguimiento respectivo a la nota supra citada, para dar una pronta respuesta según lo solicitado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Sonia Medina Matarrita:

Indica la Directora Sonia Medina Matarrita, que el INCOPECA es el ente regulador de pesca y Acuicultura, que existe en el territorio Rural Peninsular, un consejo subregional de instituciones que se reúnen todos los meses. Por tanto solicita a la Presidente Ejecutiva, que se designe a un funcionario para que pueda evacuar dudas y tener una participación activa en estos procesos ya que se ven temas en materia de pesca de las que conforman este consejo; Paquera, Cóbano, Lepanto, Isla Venado e Isla Chira.

Se solicitara enviar invitación al INCOPECA, para esta participación en los primeros miércoles de cada mes, por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-094-2019

Considerando

1-Que la Directora Sonia Medina Matarrita, presenta una moción en la cual hace referencia al Consejo subregional de instituciones el cual se realiza en el territorio Rural Peninsular.

2- Que la señora Medina Matarrita, solicita a la Presidencia Ejecutiva, se designe a un funcionario para que proceda a evacuar dudas y al mismo tiempo contar con una participación activa por parte del INCOPECA en materia de pesca.

3-Escuchada la moción del Sra. Sonia Medina Matarrita, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoher la moción presentada por la Directora Sonia Medina Matarrita.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, girar las instrucciones correspondientes para designar un funcionario de la Institución en representación en el Consejo Subregional de Instituciones, a realizarse los primeros miércoles de cada mes.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Artículo VI

Audiencia.

i. Solicitud de activación de Licencia.

Se recibe en audiencia a los señores Walter Castillo y Alfredo Sánchez Sánchez, éste último en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Compañía Pesquera Moncharelo S.A cedula jurídica 3-101-173591, sociedad que es propietaria de la embarcación Punta Guiones, matrícula PP-0040, por medio del cual solicitan activar la licencia de fauna de acompañamiento, atún y tiburón pelágico que posee la embarcación propiedad de la sociedad en mención.

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-095-2019

Considerando

1-Que los señores Walter Castillo y Alfredo Sánchez, éste último en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Compañía Pesquera Moncharelo S.A cedula jurídica 3-101-173591, sociedad que es propietaria de la embarcación Punta Guiones, matrícula PP-0040, solicitan activar la licencia de fauna de acompañamiento, atún y tiburón pelágico que posee la embarcación propiedad de la sociedad en mención.

2- Que dicha embarcación se dedicó a la pesca de camarón, hasta que venció la licencia y por disposición de la Sala Constitucional no se pudo renovar.

3-Que indica el representante legal se le autorice a continuar ejerciendo la pesca con licencia de fauna de acompañamiento, atún y tiburón pelágicos.

4-Escuchada la solicitud del señor Sánchez, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la solicitud presentada por el señor Alfredo Sánchez Sánchez en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Compañía Pesquera Moncharelo S.A.

2- Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, la solicitud presentada por el señor Sánchez Sánchez, para que emita su criterio legal al respecto, en aras de dar respuesta a lo solicitado programada para la sesión del 07 de Marzo de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Por motivos de tiempo, la señora vicepresidenta solicita a los señores Directores trasladar el punto pendiente de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos para la sesión próxima, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-096-2019

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar el Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdo y se programa para la sesión próxima, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Alterar el orden del día y trasladar el Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdo para la próxima sesión.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego.

Artículo VIII

Cierre.

Al ser las catorce horas con tres minutos se levanta la sesión.